



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00943648- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Claudio Fernando Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Claudio Díaz solicita unificación de sus cargos de Profesor Regular en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, a fin de ser designado como Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de dicha cátedra;

Que el Dr. Díaz, revista como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y como Profesor Titular con dedicación simple, ambos por concurso, en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento de designación el 28-12-2027 y 19-10-2030, respectivamente, según RHCS N° 1510/2023 y RR N° 2405/2023 (refrendada por RHCS N° 1700/2023);

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto por el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esta Facultad y el art 5° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/2014;

Que a los fines de no afectar el normal desarrollo de la Escuela de Letras y hasta tanto el H. Consejo Directivo y, oportunamente, el H. Consejo Superior haga efectiva la unificación de cargos de Profesor Titular con dedicación simple y Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Dr. Claudio Fernando Díaz, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, en el marco del art. 5° de la OHCS 02/2014, resulta necesario emitir resolución decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino, al Doctor Claudio Fernando DÍAZ, legajo 36035, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta tanto el H. Consejo Superior haga lugar a lo solicitado por el citado docente, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante Área Central- Asignar SEDE 06L).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Claudio Fernando DÍAZ, legajo 36035, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple y Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Sociología del Discurso, ambos de la Escuela de Letras, a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta tanto el H. Consejo Superior haga lugar a lo solicitado por el citado docente, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La presente designación interina caducará automáticamente a partir de la fecha en que se cuente con resolución del H. Consejo Superior por la cual se unifiquen los cargos de Profesor Regular del Dr. Claudio Fernando Díaz.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS